

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 25 DE SETIEMBRE DE 2.014.

CONSIDERANDO:

Que la obra se encuentra inconclusa, que la obra se encuentra detenida en su avance desde hace al menos tres meses,

Que la obra fuera prometida en el 99 Aniversario de la localidad de Quenumá, con un plazo de ejecución de un año, acto donde estuviera presente el Presidente del SPAR y el titular de la Empresa adjudicataria IACO,

Que la obra es de gran necesidad para la población, que el HCD arbitró todos los medios, para que el SPAR tenga la titularidad del bien donde se está ejecutando la planta depuradora,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACUCLTASDES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACION


ARTICULO 1º) Se solicita al Sr. Intendente Municipal informe los motivos por los que se encuentra detenida la obra de desagües y la planta depuradora de líquidos cloacales de Quenumá.-----

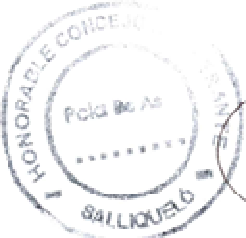
ARTICULO 2º) Se solicita al Sr. Intendente Municipal informe en que plazo estima será terminada la obra para su correspondiente habilitación.-----

ARTICULO 3º)- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 25 días del mes de Setiembre de 2.014.

COMUNICACION N° 17/14.-


LAURA SUAREZ
-SECRETARIA-


RAUL O. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-